

## ACTA No. 038

COMITE O PROCESO:	Comité de Contratación
FECHA:	28 de febrero de 2024
HORA INICIO:	8:30 a.m.
HORA FINALIZACION:	10:48 a.m.
LUGAR:	Sala de Juntas
OBJETIVO:	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas de la Convocatoria de Mínima Cuantía No.003 de 2024 Objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

En la sala de Juntas del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., el día (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los integrantes del Comité de Contratación con el objetivo de verificar los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas; dentro de LA CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No.003 de 2024 cuyo objeto consiste en la: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

El desarrollo de la presente reunión se llevará a cabo con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la reunión a cargo de la presidenta del Comité de Contratación.
2. Llamado a lista y verificación de Quórum.
3. Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas de la Convocatoria de Mínima Cuantía No.003 de 2024 Objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
4. Lectura y aprobación del acta.

### Desarrollo de la Reunión:

#### 1. Instalación de la reunión a cargo de la presidenta del Comité de Contratación.

La Dra. Enith Esneda Guerrero Martínez, Subgerente Administrativa, brinda un saludo a los integrantes del Comité de Contratación, señalando la trascendencia e importancia de la presente contratación para el buen funcionamiento, el logro de los objetivos y planes de la institución, así como el cumplimiento de los requerimientos de los diferentes entes de inspección, vigilancia y control.

#### 2. Llamado a lista y verificación de Quórum.

Contestan como integrantes del Comité:

Dra. Enith Esneda Guerrero Martínez  
Dr. Leydy Maricel Ojeda Coral  
Dra. María Eugenia Rosero E.  
Dr. Carlos Libardo Argoty Hidalgo.  
Dr. Oscar Daniel Coral Lara

Subgerente Administrativa  
Subgerente de Prestación de Servicios  
P.U. Recursos Físicos  
P.U. Recursos Económicos  
Líder Oficina Jurídica

Invitados:

Dra. Ingrith Daniela Gustin Santacruz  
Dr. Roberto Carlos Hernández Quendi

Abogada Oficina Jurídica  
Químico Farmacéutico

3. Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas de la Convocatoria de Mínima Cuantía No.003 de 2024  
Objeto: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**

**OFERTAS PRESENTADAS:** Se presentaron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT / C. de C.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	MENNAR S.A.S.	817.005.385-7	Día 26 de febrero de 2024 - hora 10:47 a.m
2	DISMED PHARMA S.A.S	900.504.144-0	Día 26 de febrero de 2024- hora 13:06
3	JOSE ANTONIO ERASO RIVAS	5.199.626	Día 26 de febrero de 2024- hora 14:29
4	DISCOLMEDICA S.A.S	828.002.423-5	Día 26 de febrero de 2024- hora 14:46
5	DISPOFARMA S.A.S	900.023.8791.5	Día 26 de febrero de 2024- hora 14:52

Se tiene que la propuesta presentada por la señora **CLAUDIA ELIZABETH NASTUL GALVIS**, se radicó de manera extemporánea, por lo cual se configura causal de rechazo contemplada en el literal h); “*Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.*”, por lo anterior **SE RECHAZA** y se continúa con la verificación de requisitos habilitantes de las cinco propuestas presentadas dentro del término del cronograma del presente proceso.

Se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes.

#### VERIFICACION JURIDICA

No	REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO	MENNAR S.A.S.	DISMED PHARMA S.A.S	JOSE ANTONIO ERASO RIVAS	DISCOLMEDICA S.A.S	DISPOFARMA S.A.S
1	Cédula de Ciudadanía representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Libreta Militar	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
3	Certificado de matrícula mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Anexo 1 - Carta de Presentación Propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Anexo 2 – Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Anexo 3 - Formato de certificación que se encuentra al día con los pagos de aportes de seguridad social y parafiscales / Esta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta tarjeta profesional

	certificación deberá ser expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador público.					y certificado de antecedentes del revisor fiscal
8	Anexo 4 – Anexo técnico y oferta económica (Presentación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la Nación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Antecedentes judiciales del oferente – Policía Nacional de Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Finalizada la evaluación jurídica se concluye que: El proponente **DISPOFARMA S.A.S, NO CUMPLE** con un requisito habilitante establecido en el pliego de condiciones, que corresponden a: Anexo 3- “*Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores. Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador público, adjuntando la respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes; las personas naturales deberán aportar la planilla de seguridad social vigente*”. No obstante, considerando que el requisito es subsanable, se procede con la evaluación técnica del proponente.

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Finalizada la evaluación **TECNICA** se concluye que: Los proponentes MENNAR S.A.S., DISMED PHARMA S.A.S., JOSE ANTONIO ERASO RIVAS y DISCOLMEDICA S.A.S **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el pliego para los productos ofertados; el proponente DISPOFARMA S.A.S., en la propuesta presentada no adjunta las fichas técnicas y números de registro sanitario de los productos ofertados; por tanto, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos.

Evaluación realizada por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico del Hospital Civil de IpiALES ESE.

(Ver Anexo)

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

REQUISITOS ECONÓMICOS	CUMPLE			VERIFICACIÓN
	SI	NO	N/A	
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL:				\$ 176.054.500.00
<b>VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
MENNAR S.A.S.	X			\$139.429.340
DISMED PHARMA S.A.S	X			\$90.406.060
JOSE ANTONIO ERASO RIVAS	X			\$175.849.500
DISCOLMEDICA S.A.S	X			\$148.268.850
DISPOFARMA S.A.S	X			\$144.014.180

Los proponentes ofertan los siguientes productos:

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE			OFERTAS MC-003 DE 2024				
NOMBRE PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	DISPOFARMA SAS	DISCOLMEDICA SAS	JOSE ANTONIO ERASO RIVAS	MENNAR	DISMED PHARMA
ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5 ML AMPOLLA	3.800	\$ 5.994	\$ 3.547	\$ 3.548	\$ 5.940	\$ 5.990	\$ 3.930
AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 GR AMPOLLA	10.000	\$ 3.750	\$ 2.565	\$ 2.565	\$ 3.750	\$ 3.745	\$ 3.167
AMPICILINA 1GR AMPOLLA	450	\$ 1.980	\$ 1.980	\$ 1.929	\$ 1.980	\$ 1.972	\$ 1.846
AMPICILINA 500 AMPOLLA	120	\$ 1.615	\$ 1.615	\$ 1.575	\$ 1.615	\$ 1.611	\$ 1.538
BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG/5 ML AMPOLLA	10	\$ 10.700	\$ -	\$ 10.700	\$ 10.700	\$ 10.662	
BROMURO DE ROCURONIO 50 MG 5 ML	300	\$ 14.100	\$ -	\$ 13.750	\$ 14.100	\$ 14.060	\$ 13.058
CEFAZOLINA 1GR AMPOLLA	1.000	\$ 3.000	\$ 2.891	\$ 2.891	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 2.986
DEXMEDETOMIDINA HCL 200 MCG / 2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	100	\$ 15.800	\$ 13.331	\$ 13.333	\$ 15.800	\$ -	\$ -
MEROPENEM 1G FCO	100	\$ 14.800	\$ 14.354	\$ 14.355	\$ 14.800	\$ 14.730	\$ 14.714
MEROPENEM 500 MG FCO	500	\$ 13.487	\$ 13.300	\$ 13.320	\$ 13.487	\$ 13.458	\$ 12.208
MIDAZOLAM 15MG/3ML AMPOLLA	6.000	\$ 5.560	\$ 5.160	\$ 5.161	\$ 5.560	\$ 5.555	\$ -
OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLA	12.000	\$ 2.900	\$ 2.769	\$ 2.769	\$ 2.900	\$ -	\$ -
PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4.5 GR AMPOLLA	2.000	\$ 10.800	\$ 9.999	\$ 10.000	\$ 10.800	\$ 10.760	\$ 10.400
VANCOMICINA 500MG/10ML AMPOLLA	800	\$ 9.740	\$ 9.167	\$ 9.167	\$ 9.740	\$ 9.700	\$ 9.385

Una vez realizada la verificación y evaluación de las ofertas económicas, se encuentra que los oferentes **CUMPLEN** con los **ITEMS** ofertados por cuanto no superan el valor unitario de referencia.

Publíquese en la página web [www.hospitalcivilese.gov.co](http://www.hospitalcivilese.gov.co), con el fin de dar cumplimiento al traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del acta, para que los proponentes presenten sus observaciones y subsanaciones.

#### 4. Lectura y aprobación del acta.

Una vez finalizada la reunión, se procede a levantar el acta, la cual es leída y puesta a consideración de los integrantes del comité por parte de la presidenta, la misma es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Para constancia se firma, a los 28 días del mes de febrero de 2024.

Original Firmado  
**ENITH ESNEDE GUERRERO MARTINEZ**  
Subgerente Administrativa

Original Firmado  
**LEYDY MARICEL OJEDA CORAL**  
Subgerente de Prestación de Servicios

*Continuación del acta No. 038 de fecha 28 de febrero de 2024*

Original Firmado  
**CARLOS LIBARDO ARGOTY HIDALGO**  
P.U. Recursos económicos

Original Firmado  
**DANIEL CORAL LARA**  
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación

Original Firmado  
**MARIA EUGENIA ROSERO ESTUPIÑAN**  
P.U. Recursos físicos

Invitados:

Original Firmado  
**INGRITH DANIELA GUSTIN SANTACRUZ**  
Abogada oficina jurídica y de Contratación

Original Firmado  
**ROBERTO CARLOS HERNADEZ QUENDI**  
Director técnico Servicio Farmacéutico